PRECIOS DE SUSCRIPCION

5 ptas. Otros países, idem. 15

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas. De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES SECCION DE PROPIOS Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA

SUMARIO

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 17 de enero de 1941. Distribuciones de fondos por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche para el presente mes de enero.

Secretaria: Subasta de las obras de reparación en el edificio municipal de la Tenencia de Alcaldía de la Latina. - Anuncios: de suplemento de crédito; exponiendo al público las cuentas generales del presupuesto de 1939, y referentes a las Ordenanzas municipales. - Subastas pendientes de celebración. - Edicto señalando el plazo para presentarse ante el Juzgado depurador el Operario del Servicio de Límpiezas que se cita.

Beneficencia: Servicios prestados por la Consulta de Dermatologia y Profilaxis durante el año de 1940.

Comisión Municipal Permanente

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 17 de enero de 1941.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Rivacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Escrivá de Romaní, Navarro Morenés, Falcó y Alvarez de Toledo, Gómez Sanz, Iradier, Rojas Ordóñez, Garcerán y Melgar, y el Sr. Lafarga, en sustitución del Sr. Olmedo.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

Aprobar un decreto de la Alcaldia Presidencia, fecha 10 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por la Jefatura de Policia Urbana, lo informado por la Secretaria Especial y lo dispuesto en las bases de reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el recono-1, 3, 15 y 19 de diciembre, los restantes; todos, del año 1940.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el Jefe del Negociado de Arbitrios sobre especies de consumo, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor del personal de dicho Ramo, ya depurado, que se menciona en la relación que remitida por aquella

Jefatura figura en el expediente, de un cuatrienio vencido, en la cuantía y desde las fechas que para cada uno se determinan en dicha relación, y su abono a los interesados en la siguiente forma: desde el 1 de abril de 1939, a los que lo han cumplido con anterioridad a dicha fecha (quedando pendiente el pago de los atrasos anteriores de lo que en su dia acuerde con carácter general el Ayuntamiento), y desde la fecha de su vencimiento, a los que lo han cumplido con posterioridad al 1 de abril de 1939.

Aprobar un decreto de la Alcaldia Presidencia, fecha 10 del corriente, en el que propone, conforme con lo inferesado por el señor Director del Matadero, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de los Operarios de dicho Servicio, ya depurados, D. Pablo Gancedo Parrondo, D. Benito Parrondo Mera, D. Antonio Iglesias Guzmán, D. Gregorio Gálvez Andreo, D. Jesús Garcia Galvo, D. Eugenio Gil Raboso, D. Cecilio de Lucas Huecas, D. Florencia Garcão Managal de managario de la labora de labora de la labora de labora de la labora de la labora de labora

cas, D. Florencio Sanz González, D. Pedro Escribano Sevillano y D. Florencio Ocaña Mayoral de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,50 pesetas y a partir del 1 de enero corriente el primero, segundo, cuarto y quinto; del 11 de diciembre, 21 de septiembre, 29 de diciembre, 1 de enero, 10 de octubre y 11 de diciembre de 1940, los restantes.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Inspector general de los Servicios técnicos municipales, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de los Operarios del Servicio de Aguas y Alcantarillas, ya depurados, doña Margarita Barrio Martín y D. Antonio Fernández Ferreira de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del dia 1 de mayo de 1939.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesa.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaidia Presidencia, lecha 10 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Públicas, lo informado por la Secretaria Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor de los Operarios de dicho Servicio, ya depurados, D. Manuel Gontán Muñoz y D. Manuel Martin Defialvar de la cuartía de 0.75 por Peñalver de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del 1 de mayo de 1939.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.*-Fomento

6.º Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, después de un estudio por la Comisión de las bases, que hace suyas con ligeras modificaciones, formuladas por la de Cultura e Información, para erigir un monumento que perpetúe la memoria del insigne arquitecto D. Juan de Villanueva, y tenien-do en cuenta que con dichas modificaciones, así como con la re-ferente a la forma de atender los gastos que con dicho motivo hayan de originarse, quedan aclarados los extremos que dieron lugar a discusión en la última sesión del Ayuntamiento Pleno, en que se trató de este asunto:

Primero. Que se sirva anunciar un concurso entre arquitectos y escultores españoles, con arreglo a las siguientes

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, deseando honrar la memoria del ilustre arquitecto madrileño D. Juan de Villanueva, abre un concurso entre arquitectos y escultores españoles para erigir una fuente monumental, que será colocada en la glorieta de Atocha.

b) En el plazo improrrogable de tres meses, a contar desde su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, deberán los concursantes presentar los siguientes planos y documentos:

Una planta, alzado y sección de la fuente, a escala de 1:20. Una maqueta o perspectiva. (La maqueta no rebasará la escala de 1:20 metros; la perspectiva podrá ser presentada en un dibujo no mayor de 1 por 0,70 metros.) Un presupuesto, detallado y exacto, de la ejecución e ins-

talación de la fuente.

Una Memoria y pliego de condiciones facultativas y económicas, con expresión de los materiales y explicando la idea, viniendo el pliego de condiciones firmado por un escultor, en unión de un contratista de solvencia.

En el caso de que se proyecten juegos de agua, deberá incluirse la necesaria instalación.

No se presentarán más planos ni detalles que los que ante-riormente se señalan, con la sola excepción, si se estimara conveniente, de un detalle escultórico a un tamaño que sea la mi-

c) Los trabajos se presentarán en la Sección de Cultura e Información de este excelentísimo Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, dentro

días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, dentro del plazo fijado en la base segunda.

d) El Jurado que fallará el concurso estará formado por los señores siguientes: excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, excelentísimo señor Subsecretario de Prensa y Propaganda, excelentísimo señor Director general de Arquitectura, excelentísimos señores Condes de Montarco y de Casal, en representación de la Comisión de Cultura e Información de este Ayuntamiento; un académico designado por la Academia de Bellas Artes de San Fernando y un arquitecto nombrado por el Colegio Oficial de Arquitecy un arquitecto nombrado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

El Jurado elegirá el proyecto que estime más conveniente, o declarará desierto el concurso si no encuentra méritos sufi-

cientes en ninguno.

e) El autor o autores del proyecto elegido percibirán en concepto de premio la cantidad de 20.000 pesetas, y en el caso de que el Ayuntamiento les encargara la ejecución de dicho proyecto con sujeción a las bases suscritas por el contratista correspondiente y previo contrato con el propio Ayunta-miento, el autor percibirá los honorarios que le correspondan con arreglo a la tarifa oficial vigente.

f) El presupuesto no rebasará de ningún modo la canti-

dad de 350.000 pesetas, comprendidos todos los gastos necesarios para la terminación e instalación definitiva de la fuente.

El plazo para la entrega de la fuente en el lugar de su emplazamiento será de ocho meses, contados desde la fecha en que se determine el comienzo de las obras; quedando autorizada la Comisión de Cultura e Información para ampliarlo si fuera necesario.

g) Si hubiere lugar a ello, podrán ser elegidos entre los trabajos presentados al concurso los dos que sigan en méritos a la obra premiada, cuyos autores percibirán, en concepto de remuneración, la cantidad de 5.000 y 3.000 pesetas, respectiva-

h) El fallo del Jurado será inapelable.
(Nota. Se facilitará a quien lo solicite un plano de la glorieta de Atocha, a escala de 1:500, en el que irá gráficamente determinado el lugar de emplazamiento de la fuente.)
Segundo. Que la cantidad de 28.000 pesetas a que ascien-

den los premios que consignan las anteriores bases sea cargo al capítulo de Resultas del presupuesto ordinario de 1940, y la de 350.000 pesetas en que se calcula el coste de la fuente se haga efectiva con cargo al crédito que a ese efecto destine el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda.

Contraer, con cargo al capítulo de Resultas del presu-

puesto ordinario de 1940, la cantidad de 650.000 pesetas, con la que se atenderá al pago del tapado de calas en las vías públicas como consecuencia de las diversas obras que realice la Unión Eléctrica Madrileña con sujeción al plan aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 3 de mayo del año último; todo ello teniendo en cuenta los antecedentes expuestos sobre el particular y lo beneficioso que resulta para el Erario municipal efectuar este anticipo, que será reintegrado, con una gran diferencia en ventaja, a las arcas municipales. 8.º Aprobar el gasto de 9.000 pesetas con el fin de cons-

truir un andén para refugio de viajeros en la calle de Alcala, parte alta de la plaza de la Independencia, solicitado por el Consejo de la Empresa Mixta, al mismo tiempo que otro en el paseo del Prado, frente al Banco de España, cuya colocación ha sido rechazada ante la nueva ordenación proyectada en di-cho paseo, y que la suma anteriormente indicada sea antici-pada por aquel Consejo en la forma prevenida en la base quin-

ta del convenio en vigor.

9.º Aprobar el gasto de 99.500 pesetas a que asciende el presupuesto, formulado por la Empresa Mixta de Transportes en común, para modificar las vías del tranvía en el cruce de las calles de Velázquez y López de Hoyos constilla Empresa. raqueta, y que dicha suma sea anticipada por aquella Empresa.

10. Aprobar el gasto de 33.000 pesetas a que asciende el presupuesto, formulado por la Empresa Mixta de Transpor-tes en común, de renovación extraordinaria para ampliar el gabinete médico del depósito de Vallehermoso, y que dicha suma sea anticipada por aquella Empresa.

11. Aprobar el gasto de 3.450,94 pesetas a que asciende

el presupuesto, remitido por la Inspección General de los Servicios técnicos municipales, para la total reparación de la azotea del edificio en que se halla instalada la Imprenta Municipal; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 7.º del presupuesto exprendente de 40 millones.

12. Aprobar, dada la urgencia del caso, en la misma forma que ha sido redactado, el proyecto formulado por la Dirección de Obras Sanitarias y su presupuesto, de 24.375,42 pesetas, a que asciende en total la reparación de las tuberías en serie y de las bocas de riego de las calles de Mejía Lequerica, Churruca, Montserrat, Santo Tomás, Rastrillo de San Andrés y travesia del Horno de la Mata, y que dicha suma sea cargo, en armonia con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 3.º del presupuesto extraordinario de 40 millones.

13. Aprobar el proyecto, pliego de condiciones y presu-puesto, importante 22.526,56 pesetas, que formulados por las dependencias correspondientes figuran en el expediente, con objeto de realizar diferentes obras en el Matadero Municipal para dejar las dependencias del mismo en las debidas condiciones, y que se celebre una subasta con el fin de adjudicar tales obras con arreglo a dichos pliegos de condiciones; debiendo ser cargo la suma de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 7.º del presupuesto extraordinario de 40 millones.

14 a 16. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, para diversas obras en los sitios que se indican, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y siempre que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planos y Me-

morias presentados al efecto y a cuanto establecen las Orde-nanzas municipales para esta clase de obras: A D. Julio de la Puerta y Chávarri, para obras de amplia-ción y reforma de una nave en la calle del Doctor Fourquet, número 29.

A D. Marcelo García Ruiz, para obras de ampliación en la finca número 41 de la calle de la Montera.

A D. Alberto García Velázquez, para obras de reforma e instalar una portada en el local de planta baja de la finca número 40 de la calle del Mesón de Paredes, siempre que estos trabajos se lleven a cabo con sujeción a las condiciones señaladas por los Arquitectos de la zona y de Información y Cultura

en el proyecto últimamente presentado.

17. Conceder licencia a la Cooperativa Electra Madrid para reformar la ventilación de los quioscos subterráneos existentes en la Puerta del Sol, en las esquinas de las calles de Carretas y Montera, con sujeción a las condiciones que señalan en sus informes, que figuran en el expediente, el Servicio de Al-

cantarillado y el de Vías Públicas; debiendo realizar los trabajos con arreglo al proyecto presentado al efecto y a cuanto disponen las Ordenanzas municipales para esta clase de

Comisión 3.ª - Ensanche

18. Aprobar el proyecto y presupuesto, importante pesetas 7.025,51, formulados por la Dirección de Vías y Obras, para instalar aceras de cemento frente a los números impares de la calle de Vara de Rey, en el trozo comprendido entre las de Ramírez de Prado y Bustamante, interesadas por D. Mario Rodríguez Villar en representación de la Standard Eléctrica, domiciliada en el número 7 de dicha calle de Ramírez de Prado; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención municipal, al concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

19. Jubilar a D. Antolín Alonso Montero en el cargo de

Guarda del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural, afecto al presupuesto del Ensanche, por exceder de la edad reglamentaria, y asignarle una pensión de retiro de 4,75 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 9,50 pesetas que le sirve de regulador y que actualmente percibe; debiendo comenzar a disfrutar dicho hace pasivo a partir del día siguiente al

en que sea adoptado este acuerdo.

20. Jubilar, por exceder de la edad reglamentaria, al Operario Cantero de Vías y Obras del Ensanche D. Antonio Dosantos Encabo, y asignarle una pensión de retiro de 5,50 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 del jornal de 11 pesetas que le sirve de regulador y que actualmente percibe; debiendo comenzar a disfrutar dicho haber pasivo a partir del día

siguiente al en que sea adoptado este acuerdo.

21 a 25. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, para diversas obras en los sitios que se indican, de conformidad con los informes que figuran en los expedientes correspondientes y siempre que se ajusten a los do-cumentos técnicos presentados al efecto y a cuanto precep-túan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras: A doña María Gallego, para obras de reforma y ampliación en la finca número 3 de la calle de José Maria Roquero.

A D. Rafael Varela, para obras de ampliación en la finca número 43 del paseo de las Acacias.

A D. Francisco Larrinaga, para obras de reconstrucción en la finca número 42 de la Avenida del Valle (Parque Metropolitano)

A D. Vicente González, para construir una entreplanta en la finca número 5 de la travesia de Vallehermoso. A D. Julián del Pozo, para obras de reforma interior en la finca número 10 del paseo de los Olmos.

Comisión 7.ª-Gobierno interior y Personal

Destituir, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con la ponencia emiti-da al efecto, al Bombero D. Lorenzo Rubio Suárez, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle, salvo los de carácter pasivo.

Imponer al Auxiliar de Oficinas D. Eugenio Bascones Mediavilla, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con la ponencia emitida al efecto, la sanción de pérdida de un cuatrienio y la de haberes no percibidos durante la suspensión, más inhabilitación perpe-

tua para puestos de mando o de confianza.

28. Solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Go-bernación, por conducto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con lo interesado por el Sr. Alonso de Celis y con lo que previene el artículo 13 de la orden de aquel Ministerio de 12 de marzo de 1939, la reapertura del expediente de depuración del Archivero municipal D. Federico Sainz de Robles.

29. Facultar a la Alcaldía Presidencia para la formaliza-ción del correspondiente contrato de arrendamiento del edifi-cio de la calle de Segovia, 11, con vuelta a la del Príncipe de Anglona, propiedad de la excelentísima señora Marquesa de la Romana, con destino a los servicios de expedición de cartillas de racionamiento y empadronamiento, por tiempo de cinco años, prorrogables, y precio de 50.000 pesetas anuales, abonadas por trimestres adelantados, que serán satisfechos con cargo a las 30.000 pesetas consignadas en el capitulo VI, artículo 1.º,

del vigente presupuesto, y a las economías resultantes del alquiler de los pisos que han de ser desalojados en la plaza del Conde de Miranda, 3, donde actualmente se hallan instalados los referidos servicios, y con sujeción a las demás condiciones que figuran en el provecto de contrato del Servicio Conten-

30. Aprobar, por encontrarla ajustada a los preceptos en vigor, la propuesta formulada por la Sección, comprensiva de los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el abono de cuatrienios vencidos y que vencen en el primer trimestre del año en curso al personal municipal depurado:

Primero. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la anti-güedad y en la cuantía que se determinan, a los empleados municipales que se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
ADMINISTRACIÓN		
TÉCNICO AD MINISTRATIVOS		
D. Antonio Casero Sanz	1- 1-1941	1.000
D. Luis Crespo Gallego	1- 1-1941	1.000
D. Pedro Fernández Sierra	1- 1-1941	1.000
D. Ramón de Lorite García D. Julián Muñoz Gallardo	1- 1-1941 1- 1-1941	1.000
D. José Ortiz de Pinedo y Garrido	1- 1-1941	1.000
D. Antonio Pinto Tardáguila	1- 1-1941	1.000
D. Carlos Pizarroso de la Vega	1- 1-1941	1.000
D. Eduardo Sáenz Isabel D. José Sevilla Espada	1- 1-1941 1- 1-1941	1.000
D. David Soria Miguel	1- 1-1941	1.000
D. José Tejero Moreno	10- 1-1941	1.000
D. Juan Manuel Pro Sánchez	18- 1-1941	1.000
D. José Alvarez Estrada	10- 3-1941 10- 3-1941	1.000
D. Tomás Bárcena Esteban	10- 3-1941	1.000
D. Victoriano Bragado Bragado	10- 3-1941	1.000
D. Agustín Camarillo García	10- 3-1941	1.000
D. Miguel Carbajosa Alvarez D. Luis Diaz Pardeiro	10- 3-1941 10- 3-1941	1.000
D. Egidio Farina López	10- 3-1941	1.000
D. Jesús Fernández Esteban	10- 3-1941	1.000
D. Tomás Fernández Risar	10- 3-1941	1.000
D. Eugenio Garcia Martin D. Alberto Goicoviche Macias	10- 3-1941 10- 3-1941	1.000
D. Luis Grotta Palacios	10- 3-1941	1.000
D. Vicente Granero Pérez	10- 3-1941	1.000
D. Lope Hernández Hernández	10- 3-1941	1,000
D. Antonio Jiménez Font	10- 3-1941 10- 3-1941	1.000
D. Juan López de Calle	10- 3-1941	1.000
D. Jesús Martinez López	10- 3-1941	1.000
D. Francisco Moreno Salgado	10- 3-1941	1.000
D. Alberto de la Muela Falcón.	10- 3-1941 10- 3-1941	1.000
D. Carlos Novoa Lorenzo	10- 3-1941	1.000
D. Federico Planas Camps	10- 3-1941	1.000
D. Gerardo Quintero López	10- 3-1941	1.000
D. Mario Sorogoyen Castellanos	10- 3-1941	1.000
D. Ernesto Valdés Montalvo D. José Velasco Arana	10- 3-1941 10- 3-1941	1.000
	10 0 1011	1.000
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		
Doña Dolores Puga Collado	19-12-1940	500
D. Gervasio Palomera Rodríguez D. Mariano Julio Menéndez Fer-	19-12-1940	500
nández	19-12-1940	500
Doña Josefina de Blas López	19-12-1940	500
D. Enrique Abella Albo	19-12-1940	500
Deña Consuelo Boronat Terel	19-12-1940 19-12-1940	500
D. Manuel Martinez Pascual Doña Pilar Moreno Martinez	19-12-1940	500
D. Eloy Vicente Gordo	19-12-1940	500
Doña Paulina Martin Mora	19-12-1940	500
Doña Rosalia Rodríguez Garcia	19-12-1940	500

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantid
. Miguel Díaz Fernández	30- 5-1940	500	D. José Carlos San José Nieto	. 1- 1-1941	1.00
. Vicente Gutiérrez Lorés	20-12-1940	500	D. Jøsé Villarroya Andréu	11-1941	1.00
. Francisco Asensi Deprit	27-12-1940	500	D. Evaristo Abel Cacho Gonzalo	22- 1-1941	1.00
. Cándido Martón Macaya	31-12-1940	500	D. Ignacio Freijero González	6- 2-1941	1.00
oña Natividad Lovet Melitón	31-12-1940 2- 1-1941	500 500	D. José Manzano Sánchez D. Juan Abad Soriano	7- 2-1941 10- 3-1941	1.00
oña Antonia Zaragoza Gelabert	2- 1-1541	200	D. Ildefonso Arjona Sanjuán	10- 3-1941	1.00
CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS			Q. Angel Carmona Garcia	10- 3-1941	1.00
(GRUPO A)			D. Antonio Cerezo Pérez	10- 3-1941	1.00
. Alfonso Sanz Jorge	1-1-1939	500	D. Francisco Cobos Puente	10- 3-1941	1.00
. Allonso Sanz Jorge	1-1-1000	000	D. Fernando Escassi Cebada	10- 3-1941	1.00
ARBITRIOS			D. Emilio Múgica Moreno D. Luciano Barajas Vilches	1- 1-1941 1- 1-1941	1.0
			D. Manuel Fernández Gutiérrez	10- 3-1941	1.0
ROMANERO			D. Emilio Fernández Valmayor	10- 3-1941	1.0
Julio Andrés Martinez	3-12-1940	750	D. Enrique Gamarra Lega	10- 3-1941	1.0
			D. Luis García Bravo	10- 3-1941	1.0
ARQUITECTURA			D. Manuel Gil Benlloch	10- 3-1941 10- 3-1941	1.0
PORTAMIRAS			D. Julio González Artamendi D. Julio González Guerra	10- 3-1941	1 0
	1 1 1011	F00	D. Mariano Gracián Marco	10- 3-1941	1.0
Francisco de Blas Martín	1-1-1941	500 250	D. Santiago Jiménez Rojas	10- 3-1941	1.0
Tereso de Blas Martin	1-1-1941	200	D. Ladislao López García	10- 3-1941	1 0
BANDA MUNICIPAL			D. Juan Maldonado Goyanes	10- 3-1941	1.0
	10 4 1020	F00	D. Marcelino Martinez Burgasset	10- 3-1941	1.0
. Inocencio López Bermúdez	16-4-1939	500	D. Antonio Martinez López D. Rafael Muñoz Yusta	10- 3-1941 10- 3-1941	1.0
oña M.ª del Milagro García Cotelo. , Isaac Alonso Pastor	13-8-1940 7-1-1941	500 500	D. José Pérez Guerrero	10- 3-1941	1.0
Francisco Maganto López	7-1-1941	500	D. Luis Posadas Nava.	10- 3-1941	1.0
. Manuel Morras Quinteiro	7-1-1941	500	D. Ramón Pulido Raya	10- 3-1941	1.0
. Pedro San Antonio Gil	7-1-1941	500	D. Manuel Quiroga Cayuela	10- 3-1941	1.0
, Francisco Salcedo Martínez	14-3-1941	500	D. Manuel Rodriguez Gallardo	10- 3-1941	1.0
			D. Norberto Sainz Munsin	10- 3-1941	1.0
BENEFICENCIA MUNICIPAL			D. Plácido Sánchez Pacheco D. José Serrano Mannara	10- 3-1941 10- 3-1941	1.0
MÉDICOS			B. Jose Certano Mannara	10 0 1011	
. Mariano Aceña Calvo	29-10-1940	1.000	INCENDIOS		**
. Antonio Armas Alvarez	1-11-1940	1.000	BOMBEROS		
. Andrés Arrojo García	1- 1-1941	1.000			
. Bonifacio Manuel Bolaños Sei-	*	4 000	D. Juan Cappa Fernández	28-11-1940	
rado	12- 1-1941	1.000	D. Urbano Espinosa Carretero	15- 1-1941 15- 1-1941	
oña M.ª Magdalena Diez Lorca Francisco Carmona Carrión	18- 1-1941 10- 2-1941	1.000	D. José Gordo López D. Ricardo Ríos Cabanillas	15- 1-1941	E
. Aurelio Hidalgo Massó	10- 2-1941	1.000	D. Domingo Fernández García	16- 1-1941	1
Dionisio Herrero García	10- 2-1941	1.000	D. Luis Hernando Alvarez	16- 1-1941	
. Manuel Vázquez Lafort		1.000	D. Alejandro Verdugo Alonso	17- 1-1941	
. Esteban Manuel Gil Madrigal	21- 3-1941	1.000	D. Juan Francisco Almazán Fernán-	10 1 1011	
			dez	19- 1-1941	1
TOCÓLOGOS			D. José Maria Ortega Garcia	25- 1-1941	
D. Rafael García Casal	28- 1-1941	1.000	LABORATORIO MUNICIPAL		
. Fernando Jiménez Guinea	24- 3-1941	1.000	LABORATORIO MUNICIPAL		
José Macau Moncanut	29- 3-1941	1.000	PROFESORES QUÍMICOS		
			D. Salvador Rivas Godoy	1- 1-1941	1.0
PRACTICANTES			D. Ricardo Salaya León		1.0
Andrés Gil Andrés	18- 1-1941	750			
Manuel Barrero Arias		750	INSPECTOR QUÍMICO		
Ramón del Prado Jiménez	13- 2-1941	750	D. Luis Pascual García Alfageme	1- 2-1941	1.0
José Roche Campos	24- 2-1941 24- 2-1941	750 750	D. Late Paschar Garcia Tinageme		
, German i alenque Chacon	2 1071	.00	INSPECTOR DE SANIDAD VETERINARIA		
CONTABILIDAD			D. Nemesio García de Grado	21- 2-1941	1.0
TÉCNICOADMINISTRATIVOS			D. Memesio Garcia de Grado	1011	
TÉCNICOADMINISTRATIVOS		4 000	DESINFECTORES		
O. Manuel Arias Rodriguez	1- 1-1941	1.000			THE REAL PROPERTY.
O. Alberto Eguia García	1- 1-1941 1- 1-1941	1.000	D. Manuel Fernández López		
		1.000	D. Feliciano Polo Tourón	1- 1-1941	
. Leopoldo Carlos Guerrero Fi-	1- 1-1941	1.000			
D. Leopoldo Carlos Guerrero Figueroa.	1- 1-1941 1- 1-1941	1.000	MATADERO		
D. Leopoldo Carlos Guerrero Figueroa	1- 1-1941 1- 1-1941 1- 1-1941	1.000			
Pedro Fernández Cordero Leopoldo Carlos Guerrero Figueroa Lorenzo Hernández Esteban Isaac Jiménez Herrera Juan Sánchez Malo Víctor Sánchez Vara	1- 1-1941 1- 1-1941 1- 1-1941	1.000	MATADERO DIRECTOR D. Cesáreo Sanz Egaña	21- 3-1941	1.0

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad Pesetas
INSPECCIÓN DE RENTAS		
INVESTIGADORES DE ARBITRIOS		
D. José Becerra Cortés D. Faustino Alvaro Herranz D. Juan Gerardo Blasco Ariza D. Gregorio Castillo Alfonso D. Ricardo Gutiérrez del Valle D. Aniceto Tapia Navarro	15- 9-1940 1- 1-1941 1- 1-1941 1- 1-1941 1- 1-1941 1- 1-1941	1.000 1.000 1.000 1.000 1.000 1.000
MERCADOS		
RECAUDADOR		
D. Santiago Serrano Alcalá	1- 3-1941	500
CELADOR		
D. Antonio Arias Muñoz	13- 8-1939	500
ROMANERO		
D. José María García García	20- 3-1941	500
SERVICIOS TÉCNICOS		
INGENIERO		
D. Franco Guitart Sivilla	16- 2-1941	1.000
SUBALTERNOS		
D. Nicolás Ortiz Pérez D. Agustín Ruiz Arroyo		500 500

Segundo. Abonar los cuatrienios fijados en el apartado anterior a partir de las fechas que se indican, excepto los que figuren vencidos con anterioridad al 1 de abril de 1939, que únicamente surtirán efectos de abono a partir de ese día, quedando pendiente el pago de los atrasos correspondientes al período rojo de lo que resulte de la aplicación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de septiembre de 1939, o de los que dictare en lo sucesivo.

A petición del Sr. Garcerán, se acordó que volvieran a nuevo estudio de la Comisión los dos dictámenes siguientes:

Uno, proponiendo la aprobación de las bases para proveer por concurso seis plazas de Ingenieros municipales.

Otro, proponiendo la aprobación de las bases para proveer por concurso siete plazas de Auxiliares de los Servicios téc-

A petición también del Sr. Garcerán, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la fijación del sueldo y condiciones en que han de prestar el servicio de su clase como Médicos eventuales los aprobados ya con derecho a plaza en las opo-siciones que se están celebrando actualmente.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

31. Aprobar el gasto, importante 117 pesetas, efectuado por el Director del Grupo escolar Antonio Orozco, D. Manuel Cano, de material y útiles para distintas atenciones de dicha graduada; debiendo ser cargo dicha suma al crédito de pese-tas 75,000 consignado en el capítulo X, artículo 2.º, del presu-puesto en curso; encomendando al propio tiempo a la Ponencia designada al efecto por la Junta para que en relación con dicho crédito, y teniendo en cuenta las necesidades de los citados Grupos y Escuelas, formule la propuesta más pertinente al objeto de dotar a los mismos del material pedagógico de que carezcan.

32. Abonar a los Maestros nacionales D. Andrés Santamaría Chavarría y doña María Sacramento García-Bayón, que no hicieron efectivo en tiempo oportuno el cobro de la indemnización que por casa-habitación les correspondía (el primero por el mes de septiembre último y la segunda por los de junio y julio del pasado año), por cuyo motivo fueron reintegrados a las arcas municipales los emolumentos de que se trata, a razón de 164,66 pesetas mensuales, y cuyo importe total de 493,98 pesetas será cargo al capítulo de Resultas del pre-

33. Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Blanco, para que ordene con la máxima urgencia la realización de las obras necesarias para reformar la caldera de la calefacción del Grupo escolar Padre Poveda para adaptarla al consumo de carbón, por un importe de 670 pesetas, que serán libradas a dicho facultativo con cargo al concepto 274 del presupuesto de gastos para 1940, una vez realizada la obra y puesta la caldera en perfectas condiciones de funcionamiento.

34. Librar y abonar al industrial D. Pedro Maldonado la cantidad de 2.920 pesetas, importe de la reparación del moblaje escolar del Grupo Menéndez Pelayo; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad y a la consignación habilitada para las obras de reconstrucción del repetido Grupo escolar. 33. Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Blanco,

obras de reconstrucción del repetido Grupo escolar.

35. No mostrarse parte, en vista de lo informado por el Servicio Contencioso municipal, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su dia pudiera corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 14 por robo de una máquina de escribir marca Smith Premier, modelo 60, número 108.194, substraída del Grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro, que fué recuperada oportunamente.

36. Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Blanco, para que ordene la realización de las obras de adecentamiento.

que son necesarias en el edificio arrendado para Escuelas en la Carrera de San Francisco, 4, donde han venido funcionando con el actual Grupo Matilde García del Real los servicios municipales de Puericultura, recientemente trasladados a otros locales; y que el importe de dichas obras, de 4.487,94 pesetas, se satisfaga en su día con cargo al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

37. Autorizar al Ingeniero municipal, Jefe de Industrias eléctricas, D. Antonio Soriano, para que ordene la ejecución de las obras necesarias para la acometida, con la máxima urgencia, de alumbrado del Grupo escolar Concepción Arenal, por la Compañía Eléctrica de los Carabancheles; debiendo ser cargo el importe de dichas obras, de 1.499,43 pesetas, al crédito de 20.000 pesetas consignado en el capítulo X, artículo 2.°, del vigente presupuesto; de cuya cantidad deberá abonar el Ministerio de Educación Nacional el 50 por 100, por tratarse de Escuelas nacionales.

38. Aprobar la liquidación definitiva presentada por el Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Blanco, mediante la oportuna certificación de las obras realizadas en las Escuelas Aguirre, previo concurso, por los contratistas D. Angel Angosto y D. Manuel Cuesta, para el funcionamiento adecuado de las clases y servicios de las mismas; debiendo abonarse el importe de las citadas obras, de 36.202,85 pesetas, con cargo al crádito habilitado para tal fin

al crédito habilitado para tal fin.

39. Abonar el importe líquido de las obras de reparación llevadas a cabo en el Grupo escolar San Eugenio y San Isidro por el contratista D. Benito de Castro, que asciende a pesetas 3.102,09, según certificación de la liquidación definitiva de aquéllas presentada por el Vocal Arquitecto escolar señor Blanco, con cargo al crédito habilitado oportunamente para tales reparaciones, que se llevaron a cabo previo concurso.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, con el fin de que el personal que interviene en los trabajos de confección del padrón general de habitantes y en la de las cartillas de abastecimien-to, quede adaptado a lo que en el vigente presupuesto se de-

Primero. Aprobar el decreto de la Alcaldia Presidencia, de 28 de noviembre del pasado año, por el que, de conformi-dad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, se dispuso el nombramiento de doscientos temporeros de Estadística para los trabajos de confección del padrón general de habitantes y censo de población, con el jornal de

10 pesetas, y ratificar los citados nombramientos con el indicado jornal por el plazo de doscientos setenta y tres días, a contar desde el día 1 del corriente, de conformidad con lo dis-

puesto en el presupuesto en curso. Segundo. Que asimismo se en Que asimismo se entiendan ratificados a partir del 1 del corriente, durante el presente ejercicio, los nom-bramientos de temporeros de Estadística del Servicio de Cartillas de abastecimiento, con el jornal de 10 pesetas, de los sesenta interesados que figuran en la relación nominal unida al expediente, como resultado de la adaptación de dicho personal al presupuesto del presente año; y Tercero. Que como consecuencia de la reducción del re-

ferido personal a que responde lo dispuesto en el apartado anterior, cesen como temporeros del referido Servicio de Cartillas, con efectos desde el 1 del actual, los interesados que figuran en la relación nominal que también consta unida al

expediente.

41. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fe-cha 9 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el plan inicial redactado por la Dirección de Obras Sanitarias ençaminado a resolver el problema de la ordenación del subsuelo de las calles madrileñas, que ponga fin en lo posible a la frecuencia y multiplicidad de calas que constantemente se abren en las calles para el establecimiento de servicios públicia de la calas que constantemente se abren en las calles para el establecimiento de servicios públicados establecimientos de servicios públicados establecimientos en las calles para el establecimientos el establecimientos en las calles para el establecimientos cos, iniciando a estos efectos una colaboración con las enti-dades suministradoras de aquellos servicios, y con cuyo plan, además, podrá facilitarse trabajo durante algunos años a numeroso personal obrero:

Primero. La aprobación de las bases redactadas al efecto para la redacción del proyecto contenido en el plan de que

Segundo. La aprobación asimismo de la fórmula económica, de la que deberá darse cuenta a las Compañías explotadoras de agua y electricidad, recabando oficialmente su confor-

Tercero. Que se dé orden a la Dirección de Obras Sanitarias para que proceda a redactar el proyecto de construcción, cursando previamente el oportuno presupuesto de gastos de

estudio, para ser abonado con cargo a la partida que en el vi-gente presupuesto existe para tales fines; y Cuarto. Que se fije la fórmula de ejecución y bases so-bre las que en su caso habría de desarrollar la Dirección del Servicio el pliego de condiciones para el concurso de cons-

trucción y conservación con financiamiento.

42. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 23 del pasado mes de diciembre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Ramón Estrada Vázquez, Guardalmacén del Servicio contra Incendios, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de enero de 1940, que le impuso la sanción de pérdida de un cuatrienio e inhabilitación perpetua para el desempeño de puestos de mando o de servicio de puestos de puestos de mando o de servicio de puestos de confianza; y por cuya orden, desestimando el recurso de alza-da citado, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

da citado, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

43. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 23 del pasado mes de diciembre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Flores López Lafuente contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 1 de marzo de 1940, que lo destituyó del cargo de Bombero del Servicio contra Incendios, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo; y por cuya orden, desestimando el recurso de alzada citado, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

44. Quedar enterada de una comunicación del excelentí-

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 4 del corriente, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 21 del pasado mes de diciembre, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Ibo Arbas Suárez contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 21 de octubre de 1939, que le impuso la pérdida de un cuatrienio a los efectos del ascenso próximo que como funcionario técnicoadministrativo pudiera corresponderle; y por cuya orden, estimando el recurso de alzada citado, se revoca el acuerdo municipal de que se trata.
45. Quedar enterada de una comunicación del excelentí-

simo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 31 del pasado mes de diciembre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. José Romero Romero contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 1de marzo de 1940, que lo destituyó del cargo de Bombero del Servicio contra Incendios, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo; y por cuya orden, desestimando el recurso de alzada citado, se confirma el acuerdo municipal de que se trata.

46. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 31 del pasado mes de diciembre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Luis Jaramillo Rodríguez contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 1 de marzo de 1940, que lo destituyó del cargo de Capataz del Servicio contra Incendios, con pérdida de todos sus derechos, salvo los de carácter pasivo; y por cuya orden, desestimando el recurso de alzada citado, se confirma el acuerdo municipal

de que se trata.
47. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 20 del pasado mes de diciembre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 del mismo mes, dictada en el recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Simón Gallego Rodríguez, Celador de Mercados, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de enero de 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de enero de 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 31 de enero de 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del 1940, que le impuso la fadida de contra acuerdo del 1940, que le impuso la fadida del 1940, que le impuso la fadid pérdida de un cuatrienio e inhabilitación para puestos de mando o de confianza; y por cuya orden se reforma el acuerdo municipal de que se trata en el sentido de que la sanción impuesta a dicho señor es sólo la pérdida de un cuatrienio a los efectos de ascenso, quedando sin efecto la de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

48. - Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 20 del pasado mes de diciembre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 del mismo mes, por la que, accediendo a lo interesado en virtud de acuerdo municipal de 28 de diciembre de 1940, se autoriza al Ayuntamiento para la reapertura del expediente de depuración de D. Esteban Escobar Romero, Desinfector del Laboratorio Municipal.

49. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 20 del pasado mes de diciembre, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 12 del mismo mes, por la que, accediendo a lo solicitado al efecto, se autoriza al Ayuntamiento para que proceda a la reapertura del expediente de depuración de D. Félix Rico Gómez, Desinfector del Laboratorio Municipal, dejando sin efecto su resolución de 21 de septiembre del pasado año hasfa que se resuelva sobre el acuerdo que recaiga sobre la reapertura concedida.

Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Tarragona:

D. Miguel Solavert Matéu. A Valladolid:

Doña Segunda Rojo Otervelo.

Doña Dolores y doña Concepción Guardián Gómez.

D. Fermín Menéndez Vías, con su esposa e hijos.

A Azuqueca de Henares (Guadalajara):

D. Cesáreo Ferreiro Díaz, con su esposa e hijos.

A Fuencarral:

D. Justo García López.

A Canillejas:
D. Jesús Pérez López, con su esposa e hijo.
D. Pedro Castro Díaz, con su esposa e hijo.
D. Alberto Madrid Moreno, con su esposa e hijos.

A Tetuán de las Victorias:

Doña Manuela de las Heras López:

A Carabanchel Bajo:

D. Angel Zamora Sestines, con su esposa. Doña María González Ventosa, con sus hijos.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acordó que pasara a la Comisión de Hacienda un decreto elevando acuerdo de la de Gobierno interior y Personal relativo a la creación de la Jefatura correspondiente al Archivo Municipal, y su consideración como de segunda clase a los efectos de indole eco-

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.ª-Hacienda

51. Exceptuar del pago de derechos, en armonia con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939; el traslado, desde el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la villa de Horche (Guadalajara), de los restos de D. Juan Antonio Cortés Moral, asesinado por los rojos.

52. Abonar a D. Antonio Sancho Camarero la cantidad

de 584,90 pesetas, importe de dos facturas, una de 475,30 y otra de 109,60 pesetas, correspondientes a suministros efectuados por el mismo con anterioridad al 18 de julio de 1936; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultas del presupuesto del Interior de 1940.

53. Abonar a D. Manuel Encinas González, como apodendo de los la capítulos de los la capítul

Gonzalez, como apoderado de los herederos de D. Wenceslao Nicolás Herranz, Farmacéutico que fué de la Beneficencia Municipal, la cantidad de 10.819,27 pesetas, importe de las cantidades dejadas de percibir por dicho señor a su fallecimiento por suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre de 1933 y segundo semestre de 1934; debiendo ser cargo dicha suma al crédito reconocido a favor de los Farmacéuticos y figurado en el capítulo de Resultas del presupuesto del Interior de 1940.

54. Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del Interior correspondiente al ejercicio de 1940, remitida por la Intervención Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

	Pesetas
Existencia en Depositaria en 31 de diciembre de 1940	9.876.806,52 • 28.193.975,26
	38.070.781,78
Obligaciones reconocidas y no satisfechas en 31 de diciembre de 1940, y las pendientes como consecuencia de la aplicación de la ley del Desbloqueo	38.806.279,99
Diferencia	
Dijerencia	700.490,21

Como consecuencia de la incorporación de estas resultas al presupuesto aprobado para el ejercicio de 1941, el déficit al presupuesto aprobado para el ejercicio de 1941, el déficit de 735.498,21 que arroja la anterior liquidación queda aminorado en 92.505,73 pesetas, cifra que representa el superávit inicial de dicho presupuesto aprobado, resultando en definitiva un déficit de 642.992,48 pesetas; aprobándose al propio tiempo la relación de créditos pendientes de cobro y de pago que habrán de constituir los capítulos de Resultas de los presupuestos de gastos e ingresos de 1941, con sujeción a lo que determina el artículo 14 del reglamento de Hacienda municipal. Para proceder al pago de las obligaciones con el carácter. pal, para proceder al pago de las obligaciones con el carácter de preferencia que les da el artículo 565 del Estatuto vigente.

Comisión 3.ª-Ensanche

55. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto lo informado por la Intervención Municipal y las actuaciones practicadas en el expediente, para la adquisición, para los fines que se indican, de una finca enclavada en la plaza de Manuel Becerra y calles advacentes, afectada por el proyecto

de urbanización del sector Nordeste: Primero. La adquisición de la totalidad de la superficie y derechos que en la finca denominada «Los Leones», situada en la plaza de Manuel Becerra, calles de Alcalá, Francisco Silvela, Francisco Navacerrada y otras, pertenece a los Sres. Paredes Nogueras, y en su consecuencia, considerar ampliada la expropiación a dicha superficie total, con destino al parque de barrio o distrito con que aparece afectada por el plan de extensión, bien contenga la superficie de 521.947 pies cuadrados aproximadamente de que se dice consta la finca, o la que resulte inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad correspondiente, previa la justificación de su dominio y libertad de cargas sin limitación de tiempo.

Segundo. Fijar el precio de 2.350.000 pesetas para la totalidad del terreno y construcciones existentes en la misma, en cuya cifra se consideran incluídos todos los conceptos abonables por expropiación y derechos que, como el real fontanero y otros que pudieran afectar a la citada propiedad, son objeto de transmisión.

Tercero. Que el abono de la cantidad citada se realice en cuatro plazos: el primero, de un millón de pesetas, en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura, en efectivo metálico, con cargo al concepto 4.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, y el resto, o sea un millón trescientas cincuenta mil pesetas, en tres plazos iguales, con cargo a los presupuestos ordinarios del Ensanche que se formulen para los ejercicios de 1942, 1943 y 1944, a cuyo fin se incluirán en los mismos las sumas necesarias como créditos reconocidos, sin derecho alguno al percibo de intereses de ninguna clase por tal aplazamiento.

Cuarto. Que en atención a los razonamientos expuestos

por la propiedad y a las facilidades dadas en la expropiación de que se trata, sea descontado de la última entrega el importe del arbitrio de plusvalía que a los mismos corresponda satisfa-

cer por tal transmisión; y
Quinto. Que para efectividad de los anteriores acuerdos se lleve a cabo una transferencia de crédito de un millón de pesetas del concepto 2.º, «Quebranto de emisión», al concepto 4.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931,

previo el cumplimiento de los trámites legales que preceptúa el vigente reglamento de Hacienda municipal.

Votó en contra el Sr. Iradier.

56. Conceder licencia a doña Carmen Sopena de Romani, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, para ejecutar obras de reforma parcial y reparación total de la finca número 22 de la calle de Romero Robledo, siempre que aquéllas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para

esta clase de obras.

57. Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del Ensanche del ejercicio de 1940, remitida por la Intervención Municipal, que ofrece el signiente resultado:

	Pesetas
Existencia en Depositaria en 31 de diciembre de 1940, según el arqueo practicado: Créditos pendientes de cobro del ejercicio de	8.862,007,23
1940, realizables en 1941	6.586.820,10
	15.448.827,33
Obligaciones contraídas y no satisfechas en 31 de diciembre de 1940	9.310.438,58
Más ingresos	6.138.388,75

Y habiéndose efectuado la incorporación al presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1941 de las relaciones de deudores y acreedores procedentes de la liquidación de que se trata y de la existencia en Caja acusada en 31 de diciembre último, según el arqueo practicado, ofrece el resultado siguiente:

PRESUPUESTO REFUNDIDO PARA 1941

	Pesetas
Importan los ingresos	42.701.627,33 36.481,684,13
Más ingresos	6.219.943,20

Comisión 4.ª-Policía Urbana y Rural

58 y 59. Conceder licencia a D. Juan Falber Bescar para perfumería en la calle de Velázquez, 44, y al mismo señor para peluquería de señoras en la misma calle y número, teniendo en cuenta que de los informes técnicos obrantes en el expediente resulta que dichos locales reúnen las debidas condiciones para el uso a que se destinan, salvo la altura, y al propio tiempo que dichos establecimientos se instalan en una casa ya antigua, en la que se han ejercido con anterioridad otras industrias, y que no se ha podido hacer el contrato de la casa sin que el interesado esté en posesión de la oportuna cédula de habitabilidad especiada por la Fiscalía de la Vivienda.

60 a 132. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los informes favorables que figuran en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Eliseo Gómez Ingelmo, para despacho de leche, por cambio de nombre, en la calle de Núñez de Balboa, 34.

A D. Luis Castrillo, para hojalatero y vidriero, por cambio de nombre, en la calle del Conde de Xiquena, 2.

A D. Julián Ortigosa, para hueveria por mayor y menor, por cambio de nombre, en la calle de Embajadores, 6.

A D. Félix Sorrosal, para cacharrería, por cambio de nombre, en la calle de Blasco de Garay, 49.

A D. Cesáreo Aguado, para lechería, por cambio de nombre, en la calle de Serrano, 66.

A doña Encarnación Gómez, para fábrica de flores artificiales, por cambio de nombre, en la travesía de Trujillos, 2.

A doña Emilia Pajares, para compraventa y tejidos, por cambio de nombre, en la calle de Pelayo, 25.

A D. Ramón González Rodriguez, para merceria, por cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 111.

A D. Lorenzo Revuelta Lazcano, para tienda de comestibles, por cambio de nombre, en la calle de Francisco Ramiro,

A D. Pelayo Maroto, para tienda de comestibles, por cam-bio de hombre, en la calle de Zurita, 29. A D. Ricardo Bardo Fernández, para venta de vinos, por

cambio de nombre, en la calle de Justiniano, 2.

A D. Magencio Sainz de la Maza, para despacho de leche,

por cambio de nombre, en la calle de Ruiz, 11.

A D. José González Casanova, para fotografía con cámara en la calle de San Bernardo, 43.

A D. Martín Llano y Cámara, para sastrería con géneros

en la calle de San Bernardo, 8.

A D. Joaquín Matamala, para colegio de primera enseñanza en la calle de Paravicino, 6 y 8.

A D. Félix Martin Arranz, para bar, por cambio de nombre,

en la calle de Galileo, 64.

A Ibero Danesa (S. A.), para oficinas de productos farmacéuticos en la calle de Moreto, 15.

A D. Pedro Tomás Martínez, para hospedería en la calle

de Luis Vélez de Guevara, 9.

A D. Manuel Sanmartin, para fruteria y verduleria en la Corredera Baja de San Pablo, 33.

A doña Sebastiana Mora, para modista con géneros en la calle de Magallanes, 34.

A Ortiz de Solórzano, Pizarro y Bastida, para oficinas de gestiones administrativas en la calle de Serrano, 50.

A D. Justo Merino Castellot, para venta de tacones de goma, cremas y cordones en la calle de la Luna, 23.

A D. Marcelino Iniesta Marcilla, para venta de artículos de limpieza y frutería en la calle de Gabino Jiménez, 19.

A D. Pablo Foerschler, para venta de maquinaria en la calle de Alegatore.

calle de Alcántara, 5.
A D. Nicolás Farelo Conde, para venta de manteca exclusivamente en la calle de Bravo Murillo, 115.

A D. Emiliano Llorente, para lechería en la calle de Benito Gutiérrez,

A doña Rafaela Alvarez, para hotel en la calle de Jardines,

A doña Alicia Montenegro, para colegio de primera enseñanza en la calle de Rodríguez San Pedro, 47.

A D. Eduardo Gaztambide, para reparación de máquinas de escribir en la calle de Valverde, 19.

A D. Joaquin Braña Garcia, para barbería en la calle de Baltasar Bachero, 26.

A doña Celestina Ortiz Lavin, para despacho de leche en la calle del Empecinado, 4.

A D. José Fernández, para depósito cerrado de vinos y licores en la calle del Doctor Esquerdo, 87.

A D. Diego Venegas, para agencia de noticias en la calle

A D. José Rodriguez Rodriguez, para reparación de máquinas de coser en la calle del Humilladero, 21.

A D. Gabriel Bermejo, para venta de frutas y verduras en la travesía del Reloj, 7.

A D. Manuel Alarcia, para venta de relojería y bisutería en la calle de Fuencarral, 54.

A D. Jacinto Manrique, para instalador electricista en la Avenida de José Antonio, 33.

A D. Jorge Beherentd, para venta de muebles y maquinaria en la calle del Conde de Peñalver, 15.

A doña Mercedes Fernández, para cacharrería y venta de calzado ordinario en la calle de Juan Bravo, 77.

A D. Gaspar Sala Moreno, para venta de flores y plantas en el interior de la Parroquia de San Jerónimo, en la calle de Alarcón.

A D. José Gómez Fernández, para sastrería en la calle de

las Infantas, 30.

A D. Pablo Gil de Tejada, para fotografía con galería en la calle del Pilar de Zaragoza, 28. A D. Pablo Pérez Gómez, para venta de frutas y verduras

en la calle de la Princesa, 38

A doña Margarita García Martínez, para depósito cerrado en la calle del Almendro, 3.

A D. Manuel San Miguel; para taller de construcción de maquinaria en la calle de Hermosilla, 97.

A doña Ana Rodríguez Sierra, para academia con residen-

cia de señoritas en la calle de Hermosilla, 12.

A D. Miguel Gracián Casado, para laboratorio de análisis clínicos en la calle de Velázquez, 59.

A D. Francisco Martín Rodríguez, para venta de calzado

ordinario en la calle de Toledo, 73.

A D. Antonio Arroyo Villarrubia, para carros de mano en el paseo de Santa Maria de la Cabeza, 15.

A D. Emiliano Barroso Nieto, para venta de frutas y verduras en la calle de Alfonso XIII, 25.

A D. Esteban Ortega, para imprenta con un electromotor, por cambio de nombre, por traspaso, en la calle de Argumosa, número 9.

A D. Pedro López Abella, para tahona con cuatro electromotores, por cambio de nombre, en la calle de San Joaquín,

A doña Iraida Rodríguez Alonso, para droguería y perfumería, por cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de López de Hoyos, 99.

A D. Emiliano Amador Ortega, para imprenta con una máquina, por cambio de nombre, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 29.

A doña María Contreras Martinez, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle de Tarragona, 36.

A doña Alfonsa Matamala Barnet, para churrería, por cambio de nombre, en la calle de El Escorial, 3.

A D. Máximo Agueda Moya, para taller de lanería y col-

chonería con máquina vareadora y un electromotor en la calle

de Béjar, 26.

A D. Félix Sánchez, para fábrica de gaseosas con un electromotor en la calle de San Pedro, 8.

A D. Ramón Roca, para garaje en la carretera de Vicál-

A Solriza (S. A.), para taller mecánico con tres electromotores en la calle de Guzmán el Bueno, 54.

A D. José García Castillo, para fábrica de patatas fritas en la calle del Melio de Viento, 27.

A D. Pablo Biosca Montesinos, para imprenta con tres electromotores en la calle de Castelló, 65.

A D. José Guijarro Marugán, para taller de compostura de calzado con un electromotor en la calle de Valencia, 18.

A D. Manuel Bollán, para instalar un electromotor en la calle del Noviciado, 10.

A D. Joaquin Sánchez Hernando, para taller mecánico con

un electromotor en la calle de las Peñuelas, 17.

A D. Fernando del Molino Serrano, para fabricación y venta de perfumes por mayor en la calle del Carmen, 2.

A D. Antonio Vergara, para instalar un electromotor en la calle de Blasco de Garay, 49.

A D. Honorio Escandón Llerendi, para taller de vulcanización non un electromotor en la calle de Meléndez Valdés, 60.

A D. Antonio García Pérez, para droguería en la calle de

Rodríguez San Pedro, 31. A D. Antonio Casanova Paredes, para taller mecánico con

un electromotor en la calle de Núñez de Balboa, 51.

*A D. Cosme Juez López, para fábrica de camas con un electromotor en la calle de López de Hoyos, 179.

A Laboratorio Vigoncal (S. A.), para laboratorio con dos electromotores en la calle de Ferrer del Río, 34.

A D. Manuel Llamas, para el cinematógrafo Ayala con un electromotor en el paseo del Marqués de Zafra, 11.

133. Denegar, en vista de lo informado por la Dirección

General de Seguridad respecto a la conducta políticosocial del interesado, la licencia solicitada por D. Andrés Anguiano Solas para carpinteria a mano en la calle de Mazarredo, 14.

134. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco García García para ultramarinos en la calle de García de Paredes, número 35, en vista de los informes, que figuran en el expe-diente, formulados respecto al caso por la Dirección de Arqui-

tectura y por la Sección.

135. Denegar la licencia solicitada por D. Emilio Ruiz
Barquín para despacho de leche en la calle de Claudio Coello,
número 35, vista la comparecencia del interesado, en que manifiesta que no posee ganado propio ni género para la venta, y teniendo en cuenta que la autorización de incorporación le ha sido concedida después del 6 de julio de 1940 y de conformidad con el acuerdo de 6 de diciembre último.

136. Denegar, en vista de los informes, que figuran en el expediente, formulados respecto al caso por la Dirección de Arquitectura y por la Sección, la licencia solicitada por don Salvador Arriazu Enériz para peluquería de señoras en la calle de la Montera, 22.

137. Denegar, en vista de los mismos informes que se indican para el anterior, la licencia solicitada por D. Angel Abascal Martínez para lechería en la calle de Francisco

Santos, 30.

138. Denegar, en vista de los mismos informes que se indican para los anteriores, la licencia solicitada por D. Miguel González Yodera para carpintería en la calle de Monte Es-

quinza, 26.

139. Denegar la licencia solicitada por D. Emiliano Carmona Martín-Pozuelo para buñolería en la calle de Galileo, número 66, en vista de los informes que obran en el expediente y de la comparecencia efectuada por el interesado, en la cual se manifiesta que se encuentra en la imposibilidad de efec-tuar las obras que le fueron interesadas para poner la industria en las debidas condiciones.

Comisión 7.ª-Gobierno interior y Personal

Destituir, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Militar Especial correspondiente y con la ponencia emitida al efecto, al Jefe de zona del Servicio de Limpiezas D. José Ramos Maceira, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle, salvo los de carácter pasivo.

141. Disponer, de conformidad con lo interesado por el Sr. Alonso de Celis cumpliendo encargo recibido del señor Lafarga, que, como acto de justicia y equitativa ponderación para aquellos obreros a quienes afecta, se abone una semana de jornal a todos aquellos obreros al servicio actual del Ayuntamiento que por su carácter de eventualidad o contrato de trabajo concertado no les corresponda el aumento de 2,50 pesetas diarias con que el Ayuntamiento ha acordado beneficiar a todos sus obreros de carácter fijo desde el curso y vigencia del actual presupuesto.

Comisión de Talleres y Acopios

Adjudicar a la casa Medina Esperón, dada la urgencia del caso, expuesta en el expediente, y considerando el mismo sumario a los efectos determinados en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, los trabajos de reconstrucción de los tres hornos de la Escuela de Artes Industriales interesa-dos por la Dirección de dicha dependencia, con arreglo al presupuesto formulado por dicha casa en 5 de diciembre últi-mo y ateniéndose en un todo a las condiciones que en el mis-mo se indican; debiendo ser cargo la suma de 20.500 pesetas, a que ascienden dichas obras, al crédito de 60.000 pesetas que para atenciones de aquel Centro docente y artístico figura consignado en el capítulo X, artículo 5.º, del vigente presupuesto del Interior.

Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por la Dirección del Servicio

de Acopios, justificativa de la inversión de los libramientos hechos efectivos a la misma durante el cuarto trimestre del pasado año, por un importe de 1.931.500 pesetas, procedente de los conceptos del presupuesto del Interior que en dicha cuenta se detallan, de la que se han reintegrado a las arcas municipales la cantidad de 834,53 pesetas.

144 y 145. Aprobar las relaciones y nóminas, que figuran en los expedientes respectivos, remitidas por el señor apoderado de los Farmacéuticos municipales, por valor de pesetas, 2.975,28 y .17.560 correspondientes a los suministros de medicamentos hechos a la Institución de Puericultura y a las Casas de Socorro durante el mes de octubre del pasado año; cuyas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, serán cargo al libramiento de 125.000 pesetas hecho

efectivo para estos fines.

146. Adquirir en Barcelona, de la casa Ford Motor Ibérica, como consecuencia de la autorización concedida al efecto y considerándose el expediente como sumario a los efectos de las excepciones preceptuadas en el artículo 125 de la vigente ley Municipal, cuatro coches de turismo, marca Ford, «cabriolets» de nueve caballos, para atender así al normal funcionamiento de los servicios que utilizan los señores Tenientes de Alcalde y las Comisiones; debiendo ser cargo el importe de esta adquisición, de 70.200 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 104, pendiente de justificación, y facultarse al señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales para que, en unión de un funcionario de Acopios y en las condiciones económicas que se determinen por la Comisión, se desplace a Barcelona para hacerse cargo de los coches de referencia.

147. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta las gestiones realizadas al efecto, para la adquisición, en la forma que se determina, de dos coches para transportes municipales, sistema eléctrico, de

cinco o seis toneladas:

Primero. Que considerándose este expediente como su-mario a los efectos de estar incluída la adquisición que se propone entre las excepciones de concurso o subasta que señala el artículo 125 de la vigente ley Municipal, en atención a la necesidad y urgencia de la compra de que se trata, y de que no existe posibilidad para su adquisición en España, se gestione del Ministerio de Industria y Comercio, como trámite previo, el correspondiente permiso de importación, a cuyo efecto quedará facultado el señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales para todas las diligencias que sean precisas para el indi-

Segundo. Que una vez concedido el necesario permiso de importación, se realicen las operaciones indispensables por el Ingeniero municipal de Transportes, de acuerdo con la Dirección del Servicio de Acopios, para la adquisición de los dos coches antes indicados, modelos 650 y 630, marca Walker (con arreglo a la proposición de la casa Fenwick), y de las baterias eléctricas correspondientes; debiendo procederse a la construcción de la cabina y carrozado en Talleres Generales, aceptando en todas sus partes el informe formulado al efecto

por dicho señor Ingeniero municipal; y
Tercero. Que el importe de estas adquisiciones, calculado en 150.000 pesetas, sea cargo al crédito global consignado en el capítulo IV, artículo 8.º, del vigente presupuesto del Interior, en armonía con lo informado por la Intervención

Proposición

148. Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Fomento una, del Sr. Rojas Ordóñez, interesando que por la Inspección General de los Servicios técnicos municipales, que solicitará el concurso de cuantos elementos precise para su labor, se estudie y formule un proyecto que permita demo-ler el muro de cerramiento que limita el Parque de Madrid por la Avenida de Menéndez Pelayo, sustituyéndolo por una solución que consienta pasar, con suave transición, de la citada Avenida al Parque, buscando los más bellos efectos; y que proyecte asimismo el circuito que ha de utilizar la circulación rodada en el interior del Retiro, dotándolo del firme más conveniente, así como del alumbrado que mejor llene su función sin destruir la armonía del lugar.

Totales por capitulos

Pesetas

9.856.330,58

446.894,24

934.344,56

Presupuesto ordinario

Pesetas

261.894 24

183.750

1.250

767.261,81 167.082,75

285,503,75

670.484,77 49.744,96

Suma anterior.

3.º - Gastos recandación.

4.°—Partícipes en exacciones munici-

pales ...

siduarias

4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de

CAPÍTULO VII

SALUBRIDAD E HIGIENE

Artículo 1.*—Aguas potables y re-

CAPÍTULO VI PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS Artículo 1.º—De oficinas cen-

pección, vigilancia e investigación...

CAPITULO V
RECAUDACIÓN
Articulo 1.º— Administración, ins-

Comisión 7.ª-Gobierno interior y Personal

149. Aprobar un dictamen de dicha Comisión, fecha 16 del corriente, en el que, sin perjuicio de estudiar detenidamente una propuesta del Sr. Iradier para amortizar todas las plazas de obreros que vaquen en lo sucesivo, y su provisión mediante el oportuno contrato de trabajo, propone, para solucionar de momento la escasez de personal en los Servicios de Limpiezas y Aguas y Alcantarillas, de los cuales quedan bastantes obreros en depuración y muchos de ellos suspendidos, que se autorice a la Alcaldía Presidencia para que haga los oportunos nombramientos en estos Ramos, de las vacantes necesarias para la buena, marcha de los servicios, con cargo a las respectivas consignaciones de las mismas en presupuesto, con carácter eventual o interino, en las condiciones que fija el acuerdo municipal de 13 de noviembre de 1931, sin creación de ninguna clase de derechos para la estabilidad y sin perjuicio de que puedan ser despedidos por conveniencia del Servicio o reintegrarse al suyo los que vayan siendo depurados u otra cualquier causa, a juicio y decisión exclusiva de la Alcaldía Presidencia.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

DISTRIBUCIONES DE FONDOS

por capítulos y artículos de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de enero de 1941, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente cumpliendo lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

ente cumpilendo lo prevenido er Municip	pal	o doi Ediatato	vacunas	160.469,58 "	
PRESUPUESTO D	EL INTERIOR		- 6.*-Epidemias - 8.*-Inspección sanitaria		
	Presupuesto ordinario	Totales por capitulos	de locales	»	1,166.203,06
CAPÍTULO I	Pesetas	Pesetas -	CAPÍTULO VIII BENEFICENCIA		
OBLIGACIONES GENERALES	N EX TRES		Articulo 1 Auxilios médico-		
rticulo 1.º—Censos	2.874,55		farmacéuticos	336.936,26	
- 2.°-Pensiones	266.666,74		2.°—Hospitales munici-	5,875	
- 3.°-Operaciones de cré-			pales	5.015	
- dito municipal 4.º—Créditos recono-	5.574.190,45		ficas municipales.	154,680,65	
cidos	536,134,13		- 4.°-Socorro y conduc-		
- 5.°-Litigios	12.500		ción de pobres / transeúntes y emi-		
- 6. Contingentes	484.107,78		grados pobres	»	
- 7.º-Contribuciones e impuestos	7/5 100				497,491,91
- 8.º-Anuncios y sus-	745.160		CAPÍTULO IX		
cripciones	10.250		ASISTENCIA SOCIAL Artículo 1.º — Delegación Provin-		
- 9.º-Indemnizaciones	2 500		cial de Trabajo	» II	
- 10. — Compromisos	11 275		- 2.º-Fomento de casas		
varios - 11 Cargas por servi-	11,375		baratas	187.500	
cios del Estado	105.425		Artículo 3.º—Seguros sociales	65.625 100.000	
		7.751.183,65	— 4.°-Retiros obreros — 7.°-Atenciones diversas.	95.000	
CAPÍTULO II					448.125
representación municipal tículol. — Del excelentísimo			CAPÍTULO X		
Ayuntamiento	9.333,37		INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
- 2. Delexcelentisimo			Artículo 1.º-Prestaciones al Es- tado de servicios		
señor Alcalde	4.500		de Instrucción pri-		
- 3.*-De las Tenencias de Alcaldía	22.787,35	•	maria	294.583,37	
	22.701,00	36.620,72	- 2.º-Escuelas municipa-		
CAPÍTULO III			les de Instrucción	102 502 55	
VIGILANCIA V SEGURIDAD	EE0 EE2 02		primaria	163.507,77	
rtículo 1.º — Guardia Municipal — 2.º — Socorro de incen-	559.553,03		colares	71.250	
dios y salvamento.	195.411,25		- 4.º-Enseñanzas espe-		
		754.964,28	ciales	25.195,87	
CAPÍTULO IV			- 5.°-Escuelas y talleres profesionales	19.428,37	
rolicía urbana y rural tículo 1.º – Alumbrado y ser-			- 6.°-Instituciones cultu-	10.120,01	
vicios eléctricos.	502.276,74		rales	129.677,47	
- 2.°- Mercados y puestos			•		703.642,8
públicos	64.309,81		CAPÍTULO XI		
- 3.°-Mataderos - 5.°-Guardería rural	213.686,14 25		OBRAS PÚBLICAS Artículo 1.º—Edificaciones	48.372,66	
- 7.°-Extinción de anima-	20		- 2.°-Expropiaciones para	40.572,00	
les dañinos	25		apertura y ensan-		
- 8.º-Gastos generales	533.329,24	1 212 561 02	che de vias pú-	13.550	
	10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1	1.313.561,93	blicas	13.750	14 052 022 6
Sumas y sigue	»	9.856.330,58	Suma y sigue	» · · · · · · ·	14.053.032,20

3.036.971.39

319.**6**08,48 666,74 115.266,96 579.537,28 35.333,48

371.110,24 90.000 4.548,494,57

	Presupuesto ordinario Pesetas	Totales por capitulos Pesetas	
Suma anterior,	. » ·	14.053.032,20	
Artículo 3 °-Vías públicas - 6.º-Parques y Jardines	. 591.704,62 . 367.034,28	1.020 861,56	
CAPÍTULO XII MONTES Artículo 3.º—Deslinde y amojona miento	. 125	1.020 801,30	
CAPÍTULO XIII FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES Artículo 3.º — Ferias, exposicio nes, concursos		120	
funciones y fes tejes	•	50,000	
CAPÍTULO XIV MANCOMUNIDADES Artículo único.—Mancomuni dades		50,000	
CAPÍTULO XV ENTIDADES MENORES Artículo único. — Entidades me nores		,	
CAPÍTULO XVI AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS Artículo únicoAgrupación forzo sa de Municipios			
CAPÍTULO XVII IMPREVISTOS Artículo único.—Imprevistos	75,000	75 000	
CAPÍTULO XVIII RESULTAS Artículo único. — Obligaciones de presupuestos ce rrados		75.000	

PRESUPUESTO DEL ENSANCHE

	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
	PESETAS
CAPÍTULO I.—OBLIGACIONES GENERALES	
Articulo 2.º—Pensiones	»
- 3.º-Operaciones de crédito municipal	1.711.174,99
- 4.º-Créditos reconocidos	350.064,44
_ 5.°-Litigios	416,74
- 7.°-Contribuciones e impuestos	969.190
- 9.°-Indemnizaciones	3.333,37
- 10.—Compromisos varios	2.791,85
TOTAL DEL CAPÍTULO I	3.036.971,39
Capítulo IV.—Policía urbana y rural Articulo 1,º—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos - 5.º—Guardería rural	249.583,37 5.222,84 64.802,27
TOTAL DEL CAPÍTULO IV	319.608,48
Capítulo V.— Gastos de recaudación Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza	666,74
Capítulo VI.—Personal y material de	
OFICINAS	
Artículo 1.º—Oficinas centrales	115.266,96 »
TOTAL DEL CAPÍTULO VI	115.266,98
TOTAL DEL CAPITOLO VI	1.0.000,00

	PESETAS
Capítulo VII.—Salubridad e higiene	
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias	578.487,85
- 2.°-Limpieza de la vía pública - 4.°-Laboratorio de análisis de alimen-	*
tos y preparación de vacunas	1.049,43
TOTAL DEL CAPÍTULO VII	579.537,28
Capítulo IX.—Asistencia social	
Artículo 1.º—Seguros sociales	4.333,48
- 2.°-Retiros obreros	27.500 3.500
TOTAL DEL CAPÍTULO IX	35.333,48
TOTAL DEL CAPITOLO IX	55.555,46
Capítulo XI.—Obras públicas	
Artículo 1.º-Edificaciones	70.167,99
2.*-Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas	833,37
- 3.°-Vías públicas	328.646.23
- 6 Parques y jardines	41.630,64
TOTAL DEL CAPÍTULO XI	371.110,24
Capitulo XVIII.—Imprevistos	
Artículo único.—Para gastos de esta clase,	90.000
RESUMEN	
*	PESETAS

SECRETARIA

TOTAL ..

Obligaciones generales.....

-Policía urbana y rural.....-Gastos de recaudación...-Personal y material de oficinas.
-Salubridad e higiene....-Asistencia social.....

SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación en el edificio municipal de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez dias siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se pre-

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de enero de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. de Górgolas, Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * * ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, el expediente, en que ha recaído un acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento en el día 10 de enero del presente año, en virtud del cual se suplementa en 597.384,64 pesetas el concepto 6.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, detrayendo dicha suma del concepto 12, sin aplicación, del mismo pre-

supuesto, con destino al abono de las obras de reparación con carácter urgente en varios trozos de los colectores destruídos, en la parte que comprende la Puerta de Toledo al paseo de las Comendadoras y el de la Arganzuela, cuyo importe se eleva a pesetas 127.460, y de otro crédito de 165.329,79 para análogas reparaciones en dichos colectores del río Manzanares y para las obras de este género que con carácter de urgencia puedan producirse en el Servicio de Alcantarillado.

Madrid, 13 de enero de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las cuentas generales del presupuesto correspondiente al año de 1939, a fin de que por los habitantes del término municipal puedan formularse por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen perfinentes. estimen pertinentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1941.—P. A. del señor Secretario, el
Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco.; Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fidel Ramos Blanco proyecta instalar un electromotor de 0,70 caballos de fuerza en la casa número 26 de la calle de Lista (taller de pinturas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Constantino Mengual proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 29 de la calle de Fortuny.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho dias, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Fernández proyecta establecer un garaje en la casa número 1 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Ibáñez González proyecta establecer una droguería por ampliación de perfumería en la casa número 30 de la calle de Alonso Heredia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a le dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pablo González proyecta instalar un electromotor de 0,12 caballos de fuerza en la casa número 4 de la calle de San Eugenio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.-P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. de Górgolas. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SUBASTAS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	* Objeto de las subastas	Pesetas
	SUBASTAS	
1 febrero	Obras de reforma y consolidación de los pórticos de entrada del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Precio tipo	253.385,88
	Para reclamaciones por diez dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:	
25 enero	Subasta de obras de reparación en el edificio municipal de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina. Precio tipo	53.307,26

EDICTO

En cumplimiento de la providencia dictada con esta fecha por En cumplimiento de la providencia dictada con esta fecha por el señor Juez encargado de la depuración políticosocial del personal de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento, se cita por el presente a D. Fernando Judidías García para que en el improrrogable plazo de ocho dias comparezca en este Juzgado, calle de Calderón de la Barca, 2, de nueve de la mañana a una de la tarde, con objeto de entregarle el pliego de cargos que se le ha formulado; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá la tramitación del expediente en rebeldía sin nuevas citaciones. Madrid, 16 de enero de 1941. —El Secretario, V. Velasco. V.º B.º: el Juez, M. Bernabé. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

BENEFICENCIA

CASA DE SOCORRO DEL DISTRITO DE BUENAVISTA

CONSULTA ESPECIAL DE DERMATOLOGÍA Y PROFILAXIS

Servicios prestados durante el año de 1940

Enfermos nuevos 1	1.534
Idem antiguos 2	8.415
Aplicaciones de radio	181
Idem de lámpara de cuarzo, Kromayer y Solux	1.676
Curas	3.154
Inyecciones de vacuna estafilocócica	6.417
Idem de autohematoferapia	
Idem de salicilato sódico	602
Idem de bismuto	2.073
Idem de mercurio	
Idem de neosalvarsanes	740
Idem varias	590
Тотац 5	5.792

Madrid, 31 de diciembre de 1940. - El Jefe de la consulta, Enrique Sainz de Aja.

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Pesetas Relativos a subastas y concursos, línea. . . 1,75 Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea. . 0,50 Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análagos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. 1,50 Las suscripciones se entenderán por trimestres

completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información. - Artes Gráficas Municipales